

RESOLUCION N° 197-10-1-329

CESAR TORAL VAQUERO,
DIRECTOR DE COMPAÑIAS EN EJERCICIO

CONSIDERANDO:

QUE, el 8 de junio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Osvaldo Borrero Espinosa, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CRONICA DE LA TARDE COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el Lic. Ismael Betancourt en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Gerardo Calvasche Ponce, el 30 de junio de 1993 ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable N° 197-10-1A de 30 de junio de 1993;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 558-01-93 de 27 de diciembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que a esta fecha la compañía ya ha cumplido con sus obligaciones legales;

EN USO de las atribuciones que le confiere la Resolución N° ACP-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "CRONICA DE LA TARDE COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES (\$ 2'000.000) dividido en dos mil participaciones de un mil dólares cada una, con lo cual el capital asciende a DOS MILLONES CINCO MIL DÓLARES (\$ 2'500.000) dividido en dos mil cinco participaciones de un mil dólares cada una; y b) la reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Cesar



- 2 - (Resol. Nº 93-3-2-1-329)

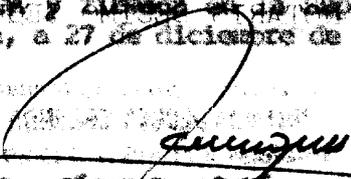
En el Cantón Loja, el doctor César Toral Vásquez, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, b) sienta razón de esta anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Decimo Segundo del Cantón Quito: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de octubre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar el estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esta anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública juntamente con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

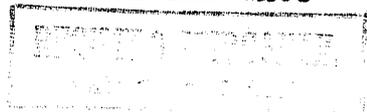
CONFILIDO, veriva al expediente. FOLIO 97

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 27 de diciembre de 1993.


Dr. César Toral Vásquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Agroparatoria que antecede en el Registro de Compañías de Loja, a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede. - Loja, a 14 de febrero de 1994. -
RAZON: Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede. - Loja, a 14 de febrero de 1994. -
RAZON: Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede. - Loja, a 14 de febrero de 1994. -

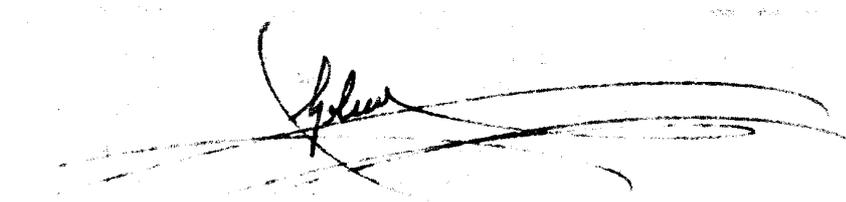
RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número: 93-3-2-1 329 dada por el Dr. César Toral Vásquez, Intendente de Compañías de Cuenca el 27 de diciembre de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA. celebrada ante



238

mi, el 13 de octubre de 1.983, del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Loja, el 8 de junio de 1.993.

Quito, a 2 de febrero de 1.994.


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Jaime Nolvos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Teléfono 521993 - 542270
QUITO - ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE 1994, bajo la partida No. 100, y anotada en el repertorio con el No. 761, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CRONICA DE LA TARDE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Loja, de fecha 8 de junio de 1993, se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 28 de febrero de 1994.




Dr. Felix Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA